



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.

SAN LUIS, 20 de Septiembre de 2013

VISTO:

El Expediente EXP-USL 0006596/2013 y glosado EXP-USL: 0006600/2013, mediante el cual la Señora Soledad NEIRO -Responsable del Centro de Salud Estudiantil UNSL- y la Sub Secretarí de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario, solicitan un llamado a Concurso Privado con el objeto de adquirir equipamiento odontológico; y

CONSIDERANDO:

Que con la autorización conferida por el Decreto R. n° 138/2013 (07/08/2013) -fs. 31- se realizó el primer llamado a concurso, el cual -según consta a fs. 39 de las presentes actuaciones- se declaró desierto mediante Decreto Rectoral n° 168/2013 (12/09/2013).

Que el equipamiento solicitado es de suma importancia para el montaje de los consultorios odontológicos de los Centros de Salud Estudiantil Universitaria de las Ciudades de San Luis y de Villa Mercedes.

Que la Secretaría de Hacienda y Administración autorizó a fs. 05 vta. a dar continuidad al presente trámite.

Que la suma estimada a invertirse asciende a pesos setenta y siete mil (\$ 77.000,00).

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto n° 1023/01 - Art. 25 - apartado "c"; Decreto n° 893/12 (s/artículo 4° del mismo), de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S. n° 32/2012 (16/10/2012) y la Ordenanza C.S. n° 14/10.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexo I, Planilla de Especificaciones Técnicas - Propuesta y Declaraciones Juradas), que obra agregado a fs. 41/55 de las presentes actuaciones para el llamado a Concurso Privado n° 06/2013 (Segundo Llamado); con el propósito de adquirir equipamiento odontológico, solicitado por la Señora Soledad NEIRO -Responsable del Centro de Salud Estudiantil UNSL- y la Sub Secretarí de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario, con destino a los consultorios odontológicos de los Centros de Salud Estudiantil Universitaria de las Ciudades de San Luis y de Villa Mercedes de esta Universidad.

Cde. DECRETO R. n° 184/2013.-

///

INTERV
E.M.

Dr. Felix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.

C.P.N. VICTOR A. MORINIGO
Secretario de Hacienda y
Administración
UNSL



Aniversario
1973 / 2013

Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.

-2-

///

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Concurso Privado n° **06/2013 (Segundo Llamado)**, con fecha de apertura fijada para el día **21 de OCTUBRE de 2013 a las 11.00 horas**.

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS SETENTA Y SIETE MIL (\$ 77.000,00), deberá afectarse con cargo a: Dependencia 001 - 030 Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario - Presupuesto Ordinario - 400- Ejercicio 2013.

ARTICULO 4º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 184/2013.-

INTERV
E.M.

C.P.N. VICTOR A. MORINIGO
Secretario de Hacienda y
Administración
UNSL

Dr. Felix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.